

EL AVISADOR NUMANTINO.

PERIODICO LITERARIO, DE INSTRUCCION PUBLICA,

AGRICOLA, INDUSTRIAL Y DE ANUNCIOS.

Se publica todos los Jueves y Domingos del año en un pliego marca regular y de buena impresion á tres columnas.—Se suscribe en la Ciudad en la Imprenta y Libreria de Rioja á 8 rs. el trimestre para esta Ciudad y á 9 fuera de ella franco de porte.—Derecho del escritor á un anuncio gratis cada mes siendo de su pertenencia.—La correspondencia se dirigirá al Editor del Avisador Numantino.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

PEATONES CONDUCTORES Y CARTEROS DE LOS PUEBLOS.—*Real orden de 26 de junio último aprobando y publicando las instrucciones escritas y dictadas sobre el modo de prestar este importante servicio.*

Las multiplicadas comunicaciones diarias para el servicio de la correspondencia, establecidas en una gran parte de las provincias del reino, están produciendo satisfactorios resultados que fundamentalmente debían esperarse de tan dedicada mejora. Hay, sin embargo, una necesidad urgente de perfeccionar un servicio tan vasto y tan complicado: las condiciones de nuestro país, la escasa importancia de muchos de los pueblos á quienes se lleva diariamente la correspondencia, y otras causas especiales y contingentes de este servicio, han hecho indispensable el sistema de conducciones por peaton, único medio de hacer llegar las cartas hasta los mas apartados puntos del reino. Pero como á los funcionarios destinados á estas conducciones á pié no pueden exigirse las circunstancias é insuperables que acaso conviniera al mejor desempeño de su cometido, porque ni las recompensas que recibe en premio de su trabajo pueden hacer conmensurables estos extremos, procede que por lo menos se determinen en una instrucción clara los principales deberes que incumben á los carteros y peatones al aceptar sus cargos.

En su consecuencia, S. M. la Reina

(Q. D. G.) de conformidad con lo propuesto por V. I., se ha dignado aprobar las dos instrucciones adjuntas formadas por esa direccion general y sometidas á su exámen, disponiendo al propio tiempo que se impriman en la segunda hoja de las respectivas credenciales, y que se espidan de nuevo estos documentos á todos los funcionarios de las clases mencionadas.

De real orden lo comunico á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de junio de 1861.—Posada Herrera.

Señor director general de correos.

Instruccion para los peatones-conductores de la correspondencia pública.

El peaton-conductor de la correspondencia, es la persona á quien se confía el secreto de la misma: en este concepto su conducta ha de ser intachable para que inspire al público completa confianza.

Será puntual y diligente, no faltando nunca á las horas que se le designen, para cumplir su cometido.

Recibirá cerrada la cartera, y sin la menor detencion marchará para los pueblos á que deba conducirla.

En los de tránsito y término repartirá la correspondencia á domicilio, recibiendo por este trabajo, además de su sueldo, un cuarto por cada carta, pliego ó periódico, que satisfarán los interesados, sin escepcion alguna.

Si en los citados pueblos hubiese cartería dotada por el Estado, corresponde al cartero la reparticion á domicilio y el percibo del cuarto mencionado.

Del mismo modo cuando la distancia que el peaton haya de recorrer sea

demasiado larga, y se considere que no tiene tiempo para repartir á domicilio en los pueblos del tránsito, lo ejecutarán personas designadas por los Alcaldes, los cuales cobrarán el cuarto en carta, como única retribucion.

El peaton, al regresar de la expedicion, pasará precisamente por sus mismos pueblos que le están marcados para conducir la correspondencia depositada en los respectivos buzones al punto de arranque.

Para ser peaton-conductor es circunstancia precisa saber leer y escribir.

Las cartas certificadas han de entregarse en propia mano á las personas á quienes vayan dirigidas recogiendo en el acto el sobre con el recibí del interesado para su devolucion á la administracion ó carteria en que el peaton las recibiese.

Está prohibido conducir cartas fuera de balija, y solo se admitirán en el campo ó en los caserios en despoblado; pero con la circunstancia de que lleven en el sobre los sellos de franqueo correspondientes.

Es de cuenta de los peatones-conductores la conservacion de las mochilas ó carteras en que se conduce la correspondencia, de cuyo buen estado deberán cuidar.

El peaton-conductor de la correspondencia es un empleado público á quien se guardarán en los actos del servicio las exenciones que las leyes conceden, pudiendo reclamar de las autoridades el auxilio que necesitasen para el buen desempeño de su cargo.

Por último, como dependientes de la direccion general de correos, y por lo

tanto de los administradores del punto á que se hallen agregados, harán por conducto de este las reclamaciones que puedan ofrecérseles.

Madrid 26 de junio de 1861.—El director general de correos, Mauricio Lopez Roberts.

Instruccion para los carteros de los pueblos dotados por el Estado.

El cartero, como fiel guardador de la correspondencia que se deposita en el buzón que debe tener abierto en su casa, ha de ser persona de acreditada conducta, que inspire confianza á sus vecinos, y que sepa leer y escribir.

Tendrá abierta su oficina las horas que le designe su jefe inmediato para que el público pueda acudir á certificar cartas ó á cualquiera otro acto del servicio.

Debe hallarse puntualmente en su casa á las horas de llegada de los correos y peatones-conductores para el recibo, despacho, entrega y distribución de la correspondencia.

Vigilará con esmero el puntual servicio de los peatones y conductores, y dará cuenta á su jefe inmediato de las faltas que observe, y que no haya podido corregir su celo.

Por cada carta ó periódico que distribuya á domicilio, percibirá un cuarto, además de la retribucion que tenga señalada.

Vigilará la conservacion de las carteras, balijas ó mochilas en que se conduzca la correspondencia, y cuidará de que los candados y las llaves estén en buen estado para que jamás dejen de ofrecer la conveniente seguridad.

Por último, como dependiente de la direccion general de correos cumplirá las demás órdenes que le comunique el administrador del punto á que se halle agregado, y se entenderá con el mismo en todos los actos del servicio que tiene á su cargo.

Madrid 26 de junio de 1861.—El director general de correos, Mauricio Lopez Roberts.

(Gaceta de 10 de julio.)

DIVISION TERRITORIAL.

Una division perfecta es la principal, la primera base de un buen sistema administrativo. ¿Qué adelantos podeis esperar de una nacion en que sus centros administrativos están mal divididos, en que no se hayan tenido presentes las condiciones topográficas, las de superficie, las climatológicas, las de riqueza,

las de poblacion, las de homogeneidad de productos, las de origen y las de costumbres?

En cuanto á la conexión enlace y homogeneidad de las grandes divisiones ¿qué podeis esperar de una nacion en que de un mismo pueblo, por ejemplo, sea necesario acudir á un punto dado para los negocios civiles, á otro para los eclesiásticos, á otro para los militares, á otro para los de instruccion, á otro para los de hacienda, y á otro distinto para los políticos?

Una nacion en que esto sucede ¿se podrá llamar bien administrada? ¿Se le podrá exigir que aumente su capital y su riqueza, cuando una gran parte de sus fuerzas productoras necesita emplearlas en viajes?

Es indudable que en España no conocemos el valor del tiempo ni del trabajo; es indudable que lo fiamos todo á la riqueza, á la fertilidad exagerada del suelo; y esto, séanos permitido decirlo, es un gravísimo mal.

Todos los dias vemos con gran sentimiento la facilidad, el desden, la indiferencia con que á los Alcaldes, á los Secretarios, ó á los comisionados de los Ayuntamientos se les obliga á hacer viajes á las capitales de las provincias por los motivos mas frívolos. ¿Cómo no se les ocurre la idea de que 20,000 personas ocupadas diariamente en estos viajes y en estas comisiones representan á 10 reales 200,000 de riqueza perdida diariamente, y 73 millones al año? Y no se crea que este cálculo es exagerado; es muy bajo si se recuerda cuántos y cuán variados son los centros oficiales que tienen relacion directa con los pueblos y con los particulares y que pueden obligarlos á viajar ó por la fuerza de su mando ó por la necesidad de sus servicios.

De suerte, que este solo capital perdido en una nacion mal administrada y mal dividida, representaría en cien años la enorme suma de 7,300.000,000 rs., y eso sin acumular intereses al capital.

¿Cuán necesario y cuán útil sería que los señores Gobernadores de provincia hicieran entender á los empleados de sus respectivas oficinas la necesidad imperiosa de proceder con mesura en el mandamiento de esos viajes periódicos y extraordinarios con tan poca prevision á veces dispuestos, tan contrarios á la produccion y tan enemigos de la riqueza pública!

Pero no son solo los centros administrativos y civiles los que causan ó pueden causar este gravísimo perjuicio; lo son otros muchos.

En España puede considerarse que existen las siguientes divisiones:

Eclesiástica ó de diócesis.

Administrativa ó de provincias.

Política ó de distritos electorales.

Judicial ó de audiencias.

Universitaria ó de instruccion pública.

Fiscal ó de hacienda.

De Fomento ó de obras públicas.

Militar ó de capitanías generales.

Marítima ó de departamentos.

Pero qué division ¡Dios mio! que incoherencia, qué falta de estudio y de meditacion!

La division de España en el siglo XIX es la misma del siglo XII, casi en la totalidad. Es una division que en nada se funda de lo que puede ser atendible en la ciencia. Aragon no está dividido y separado de Castilla, ni por una cordillera de montañas, ni por un grande rio, ni por una gran diferencia de temperatura, ni por una notable desemejanza en los productos.

¿En qué se fundan los límites de Valencia y Aragon, de Castilla y Murcia, de Aragon y Navarra, de Castilla y Leon, etc., etc.?

No se fundan generalmente en otra cosa que en la suerte ó en el capricho de las armas en tiempo de la reconquista. Es decir, en el capricho de las armas hace setecientos años. Y si no es en esto, se fundan en las donaciones y ventas de pueblos y de distritos, hechas de rey á rey ó de rey á particular, esto es, se fundan ó en el resultado de la fuerza, ó en el interés privado del hombre y de la familia.

Se fundan en todo menos en la ciencia, en todo menos en las consideraciones de interés general.

De tales antecedentes, ¿qué consecuencia buena se puede deducir para el bien público?

Y no se crea que en tantos siglos se ha trabajado algo para mejorar esta division, ni para uniformar las costumbres, ni para amalgamar los intereses de tantos pueblos, de tantas nacionalidades distintas, de tantas razas, como han venido á constituir nuestra nacionalidad y á formar nuestra patria.

Nada de eso; los pueblos de España son hoy tan opuestos en costumbres, en hábitos, en trages y hasta en idioma, como lo eran entre sí á la muerte de Fernando el Católico, el gran organizador de la monarquía española.

¿Qué semejanza hay en nada ni para nada entre un gallego y un andaluz, entre un catalán y un castellano, entre un

valenciano, y un alavés, entre un navarro y un extremeño?

Si se exceptúa el imperfecto ensayo de la division por provincias, nada se ha hecho que sea útil à la generalidad, por- que para todo se han tenido siempre solo presentes las divisiones especiales.

Y esa misma division por provincias, cuántos perjuicios está ocasionando por esta razon, cuánto tropiezo y cuánta imposibilidad en la marcha de toda la ma- quina y cuánta pérdida y cuánto incon- veniente en el conjunto de los servicios generales.

Una division territorial debe ser uni- forme y guardar enlace en todas sus par- tes. Para hacerla perfecta se necesi- tan tener presentes los servicios de todas las que constituyen la administracion pública.

¿No será un absurdo el que en un ter- ritorio dado, el jefe eclesiástico resida en un pueblo, el jefe civil en otro, el uni- versitario en otro, el militar en otro y en otro el de Hacienda? ¿No será un gravi- simo inconveniente, bajo todos los pun- tos de vista que se examine, el que un pueblo que tiene, por ejemplo, ocho ó diez negocios al mes que ventilar ante las autoridades superiores; para las cues- tiones eclesiásticas vaya á buscar al dio- cesano á un pueblo, y salga de él y via- je veinte ó treinta leguas para el despa- cho de los asuntos militares, y retroceda despues, y camine diez ó doce para los asuntos civiles, otras catorce ó diez y seis para buscar al rector ó jefe del distrito universitario, y tal vez treinta ó cuaren- ta para acudir á la audiencia si apela- ciones ante ella tuviere por desgracia interabladas?

Y no se crea que esto es exageracion, porque apenas habrá territorio en España sin pueblos en que algo de esto suceda.

En el Bajo Aragon se encuentran al- gunos, no pocos, que pertenecen á la ca- pitania general de Valencia, á la provin- cia de Teruel, á la universidad y audien- cia de Zaragoza y creemos que al obis- pado de Tortosa.

En cuanto á la importancia de los dis- tritos tenemos el judicial de Cataluña con 1,652,291 habitantes mientras el de As- turias solo tiene 524,529.

La diferencia de poblacion entre las de un mismo órden gerárquico es todavía mas extraordinaria. Madrid, por ejem- plo, tiene 281,170 habitantes y Soria que tambien es capital de provincia, tie- ne, segun el censo de 1857, que es el único oficial, una poblacion que no pasa de 5,601 habitantes.

En la division eclesiástica, tenemos obispos en Albarracin, en Mondoñedo, en Osma, en Orihuela, y no lo hay en Madrid. Tenemos arzobispo en Santiago y no lo hay Barcelona, y en la última clase de esta escala tenemos en Ma- drid una parroquia (San Sebastian) con 35,609 habitantes y tenemos en Daroca siete parroquias para unos 4,000 ha- bitantes.

Por lo que respecta á la riqueza, en la urbana, por ejemplo, figura la provincia de Zamora con el líquido imponible de 2.668,857 rs. vn., mientras tiene la de Madrid 73.702, 579.

Si examinamos la estension superficial de las provincias, Guipúzcoa solo tiene en fanegas de tierra 292,709 mientras la de Badajoz cuenta 3.493,990.

No podemos por hoy ser mas largos, pero de lo dicho se infiere que es absolu- tamente indispensable el pensar en una division del territorio, pero general, completa y realizada á la luz de la cien- cia, y en vista de las necesidades y de las mejoras que imperiosamente reclama el país.

Rafael Boira.

VARIEDADES.

FABRICACION ESPAÑOLA.

En el notable discurso pronunciado por el Sr. Presidente de la Asociacion para la Reforma de los Aranceles de Aduanas, del cual insertamos gran parte en el número anterior, se lee el siguiente importante *dato* que recomendamos á la buena fé de los *proteccionistas* españoles.

«Toda la fabricacion española, segun los documentos oficiales publicados por el gobierno, consiste en 17.500, indivi- duos ó entidades contribuyentes; de estos 17.500, ocho mil y pico pertenecen á la industria linera y cañamera; tres mil á la industria lanera; dos mil y pico á la indus- tria algodonera; mil quinientos á la sedera; y quinientos á las demás industrias. Ahora bien; por su número vemos que la indus- tria algodonera no es la primera, ni la segunda. La industria *linera* y *cañamera* representa el proletarismo de las indus- trias; está esparcida en todos los rinco- nes de las Castillas, de Galicia y de otras provincias de España, en donde la pobre mujer pasa con el huso las veladas del invierno al lado de la lumbre. Esta in- dustria ha crecido; se han aumentado los pocos telares con que contaba, y se han establecido fábricas de alguna conside-

racion en Galicia y en algun otro punto. Pero todo esto lo ha hecho la generalidad del país, porque para estos industriales no ha habido proteccionismo; esos infelices se componen como pueden, y á *fuerza de trabajo* y *de economia* consiguen adelantar. Sigue á esta la industria *lane- ra*, que es como si dejéramos la clase media de la fabricacion. Tiene mayores capitales, y su primera materia es de más valor; por consiguiente, necesita un mo- vimiento de más importancia, pero se encuentra tambien diseminada por todas las provincias de España. Así es que hay las bayetas de Antequera, ricos paños en Tarrasa, paños burdos en Brihuega, Ria- za y otros puntos, los muy nombrados de Alcoy, Béjar y Ezcarraz; en fin, no hay provincia donde no se encuentre alguna fabricacion lanar. Pero al mismo tiempo que se halla tan estendida, tampoco ha habido para ella proteccion; y esos in- dustriales no han tenido más remedio que entenderse de la manera que les ha sido posible para medrar, crecer y ponerse en disposicion de poder competir con ven- taja con las fabricaciones estrañas; para ellos las doctrinas de la prohibicion no han existido.»

DEJAD HACER, DEJAD PASAR.

Estas dos fórmulas que frecuentemente se producen en las discusiones económi- cas, políticas, sociales y socialistas, de- ben á los fisiócratas la boga que han al- canzado.

En su pluma y en sus labios, *dejad hacer* significa simplemente *dejad traba- jar*, y *dejad pasar* significaba *dejad cam- biar*; en otros términos, al hablar así los fisiócratas reclamaban la libertad de tra- bajo y la libertad de comercio.

No es otro el sentido que estas dos lo- cuciones han tenido despues en los es- critos y los labios de los economistas; pero los partidarios de la reglamentacion bajo todas sus formas, socialistas, protec- cionistas, administradores é intervencio- nistas han afectado creer muchas veces que estas locuciones eran la espresion de la libertad de hacerlo todo, no solo en economia, sino tambien en moral, en po- lítica y en religion. Un escritor contem- poráneo, Mr. Jobard, emite desde hace quince años la misma fórmula en todos sus escritos, y llega hasta decir que por *dejar hacer* y *dejad pasar*, los economistas en- tienden la *libre depredacion*. Recordar semejante interpretacion equivale á re- batirla suficientemente para los hombres

graves que estudian y no cierran los ojos para no ver ni se tapan los oídos para no oír. Los economistas no aplican su axioma á la moral, ni á la política, ni á la religión, de que no se ocupan absolutamente en cuanto á economistas, sino solo á lo que atañe á la actividad y á la industria humanas, no pretenden que se deje hacer todo y pasar todo, sino sencillamente que se deje trabajar, que se deje cambiar los frutos del trabajo sin traba alguna y sin medidas preventivas, bajo la garantía de leyes represivas de los actos que atenten á la propiedad y al trabajo de otro.

Dupont de Nemours refiere del modo siguiente el origen de estas fórmulas en su prefacio al elogio de Gournay, por Turgot: «Mr. de Gournay, que era hijo de un negociante y se dedicó también largo tiempo á los negocios, habia reconocido que las fábricas y el comercio no podían florecer sino por medio de *la libertad y la competencia*, que apartan de las empresas inconsideradas, é impulsan á las especulaciones razonables, evitan los monopolios, limitan con beneficio del comercio las ganancias particulares de los comerciantes, aguzan la industria, simplifican las máquinas, disminuyen los gastos onerosos de transporte y de almacenaje, hacen bajar el precio del interés de lo cual resulta que las producciones de la tierra son compradas á la primera mano al mayor precio posible, con provecho de los cultivadores, y revendidas al pormenor al precio mas bajo posible en beneficio de los consumidores, para sus necesidades y goces. De ahí deduce que nunca se debió de limitar ni reglamentar el comercio, y lo expresa con este axioma: *dejad hacer, dejad pasar.*»

Podria sin embargo creerse que este axioma habia sido inspirado por una respuesta dada mucho tiempo antes á Colbert, que trataba de averiguar las medidas que convendría tomar como mas favorables al comercio, medidas cuya conveniencia habia admirado á los amigos y á los discípulos de Quesnay. «Conocida es, dice Turgot en el elogio de Gournay ya mencionado, la frase de Mr. Legendre á Mr. Colbert: *dejadnos hacer*, á lo que mas adelante añadía Quesnay: *no gobernar demasiado.*»

NOTICIAS GENERALES.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Turin 28.—La cantidad fijada para la suscripción de los banqueros al emprés-

tito es de 504 millones nominales; la fijada para la suscripción pública es de 150 millones al tipo de 70-50.

El general Fleury ha marchado á Paris.

Viena 28.—En la sesión de la cámara de diputados se presentaron de nuevo los diputados polacos y Tcheques. El diputado Smolka dió esplicaciones sobre la actitud tomada ayer por su partido. El diputado Claudi dió iguales esplicaciones en nombre del partido Tcheque. El presidente contestó que tenia la convicción de no haber pasado los límites de su poder. El incidente quedó terminado. El diputado Rechbomer recordó que la interpelación relativa á la cuestión de la Hesse electoral habia quedado sin contestación.

Cattaro 28.—La entrevista proyectada en Zubliag entre Omer-bajá y el príncipe de Montenegro no ha podido tener lugar.

Copenhague 28.—Un ayudante de campo de rey recibirá al señor Torrearse en Copenhague. El vapor del rey llevará al enviado italiano de Corsaez á Sonderbourg donde será recibido por S. M.

Paris 28.—El «Monitor» publica el decreto de la promulgación del tratado de comercio concluido el 29 de abril último entre Francia y Turquía.

Paris 30.—El «Monitor» anuncia hoy que el emperador ha enviado á Santander al general Decaen para felicitar á la Reina.

Roma 28.—Francia ha declarado que impedirá toda empresa violenta.

—Parece según dice un periódico que hay el proyecto de acuñar monedas de oro, no solo de 100 rs. como hasta aquí, sino también de 10, 15, 20 y 25 duros. Si esto llega á realizarse, añade el mismo diario, no hay duda que traerá ventajas al comercio, por la facilidad con que podrán verificarse los pagos.

—El cometa que acaba de desaparecer de nuestra vista, fué observado el 11 de Junio en Rio-Janeiro por el astrónomo señor Liais. Este astrónomo escribió el 22 del mismo mes y mando á Europa una nota de sus observaciones, en la cual manifestaba que el 25, también de Junio, dividiría el cometa casi exactamente la línea que une los centros del sol y la tierra. *La órbita*, añade, se parece á la del cometa de 1684, excepto la inclinación que excede en 16°. Quizá

esta diferencia provenga de las perturbaciones,

—El Sr. Julio Fontenelle, en una Memoria que leyó poco hace á la Academia de Ciencias de Paris, ha dado á conocer muy curiosos é importantes resultados acerca de la cantidad de sustancia nutritiva seca que los diferentes alimentos encierran. De ella resulta, que 100 libras de carne magra de vaca, reducida al estado de sequedad, dan de 32 á 35 libras de sustancia nutritiva: las mismas 100 libras de carnero, dan de 31 á 34 libras; de ternera, de 26 á 28; de cerdo, ganso, liebre y perdiz, de 31 á 32; de gallina y conejo, de 30 á 31; de pescado, según las diferentes especies, de 12 á 25 de harina de trigo, 91 á 92; de habas, lentejas, guisantes, judías secas ó arroz, de 91 á 92; de espinacas, 14; de coles, de 8 á 9; de zanahorias, de 12 á 15, y de remolachas de 3 á 4. Aplicando luego estos diferentes términos á las sopas económicas, se ha encontrado que una ración regular de sopa ó potaje de guisantes contiene 6 onzas, 1 dracma y 50 granos de sustancia alimenticia; una de habas, 5 onzas, 5 dracmas y 8 granos; una de lentejas, 6 onzas y 36 granos; una de nabos, 2 onzas, 2 dracmas y 4 granos; una de coles, 2 onzas, 2 dracmas y 8 granos, y una de la sopa llamada del cura de Santa Margarita, compuesta en gran parte de judías secas, patatas y pan, da 10 onzas y 11 granos, y por consiguiente es cinco veces mas nutritiva que las de coles y nabos.

—Publica la *Gaceta*, la distribución de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones del mes de Agosto, aprobada en Consejo de ministros, y que importa la suma de reales 174.034.726 y 29 céntimos.

Vaya un cambio.—El nuevo sultán de Turquía ha transformado el teatro del Serrallo en una fábrica de fusiles rayados.

EN LA PLAZA DE HERRADORES número 13, en los soportales al saliente, se arrienda una casa con dos habitaciones, con todas las servidumbre de costumbre y su buena tienda con dos puertas y buenos almacenes para el objeto. El que guste tomarla en arrendamiento puede avistarse con Eustaquio Ramos, que es su dueño, en los soportales del Collado.

Francisco P. Rioja, Editor responsable.

SORIA.—Imprenta de D. F. P. Rioja.